



Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical del BBVA—CANTABRIA

POR UNA POLÍTICA DE TRASLADOS POSITIVA

Con fecha 29 de Marzo, la Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria, ante la denuncia interpuesta por la CGT en BBVA, practica un REQUERIMIENTO a *“la empresa, en el ámbito del territorio de Cantabria, debe facilitar a los representantes legales de los trabajadores de esta demarcación la existencia (relación de vacantes) existentes en las oficinas para conferir publicidad de aquellas que se produzcan para posibilitar las peticiones voluntarias de los empleados que quieran optar a ellas, sin menoscabo de las facultades de organización del trabajo” ... “Lo que se Requiere con expresa advertencia de que el incumplimiento de la normativa recogida es constitutivo de infracción del art. 7.7, tipificación GRAVE y disposiciones concordantes del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de Agosto que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social”.*

Este es el resultado de la inicial negativa del Banco a responder a la solicitud de CGT de que nos faciliten: Las **Vacantes** existentes en la provincia, Los **Traslados** de más de 25 kms. producidos entre la plantilla y la relación nominal, motivos y duración de aquellas personas que se encontrasen desempeñando **trabajos de inferior categoría**.

Nuestra Sección Estatal CGT viene desarrollando una campaña sostenida sobre la Política de Ubicaciones y Traslados en BBVA. Conocéis que ésta carece de CRITERIOS TRANSPARENTES que avalen ni las ubicaciones de las incorporaciones al Banco ni los Traslados de la plantilla ya fija.

Ante las Ubicaciones en las incorporaciones reclamamos **un criterio de cercanía al domicilio familiar** como mejor manera de garantizar el equilibrio global de la persona y no los actuales desarraigados que busca la Dirección como herramienta de “atadura” de los jóvenes a la empresa. Tal situación enseguida se vuelve insostenible y deviene en perjudicial para el afectado y consiguientemente para las propias relaciones laborales y profesionales. En su día, reclamamos que aquellas personas que con contrato de prácticas habían venido procedentes de provincias que después han permanecido en la Territorial de Castilla-León, debían volver lo antes posible al puesto más cercano a su domicilio y siempre dentro de esa Territorial de origen. Reclamamos lo propio para aquellos cántabros que con el cambio de Territorial vieron su contrato consolidado en Castilla-León. La Dirección inicialmente ni se avino a contestarnos, si bien, ante nuestra insistencia y la justicia y lógica de lo reclamado, **han ido realizando trasvases en algunos de los casos**.

Ante los Traslados de la plantilla fija: Deben gestionarse respetando los criterios legales que establece el propio Convenio que establece **la consideración de la idoneidad, la cercanía domiciliaria y criterios de edad para los casos de más de 25 kms**. Para ello, es básico un control sindical de las Vacantes y de las Solicitudes de Traslado voluntario. Actualmente la Dirección apuesta por el OSCURANTISMO para gestionar algo tan importante como los Traslados. Ni comunica vacantes, mucho menos establece canal alguno donde podamos comprobar si han tenido o no en cuenta las peticiones existentes y desde luego oculta los criterios manejados ante cada decisión.

Este tipo de gestión conlleva un fomento del AMIGUISMO, el SOMETIMIENTO y el CASTIGO con amenaza de Traslados no deseados para quien no “se pliegue” a la persona de su superior o a lo que determinen ellos que es el “interés” del Banco.

Desde nuestra Sección Estatal recientemente hemos planteado la conveniencia de que quien desee un Traslado LO SOLICITE CON NORMALIDAD UTILIZANDO EL IMPRESO OFICIAL AL EFECTO, bien pidiéndonos a nosotros o directamente se lo puede “bajar” de nuestra web <http://www.cgtbbva.net> Os pedimos que nos hagáis llegar una copia del mismo para velar por su ATENCIÓN CORRECTA desde las instancias de la Territorial.

La Resolución comentada de la Inspección de Trabajo de Cantabria, dando por buena la petición de CGT sobre Vacantes, Traslados y trabajos de inferior categoría, **NOS SITÚA en la mejor posición posible** para poder defendernos **de aquellos Traslados** que dentro o fuera de los 25 kms. se produzcan **CONTRA LA VOLUNTAD DEL TRABAJADOR**, cuestión que OS ANIMAMOS A DENUNCIAR.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL EN CANTABRIA DICIEMBRE 2002---MARZO 2004	
Número plantilla en Cantabria Diciembre/2002	247
Número plantilla en Cantabria Marzo/2004	238
Personal Prejubilado-Jubilado	19
Personal incorporado al Banco-Nuevos contratos	14
Contratos en Prácticas	22
Número de personas trasladadas de su oficina	62
Hacia otra provincia desde Cantabria	11
Desde otra provincia hacia Cantabria	6
Desde Santander a la Provincia	4
Desde la Provincia a Santander	6
Dentro de Santander capital	15
Por oficinas de la Provincia	20

◆Resaltar EL DESCENSO DE PLANTILLA en una provincia donde ya de por sí era ajustada y con grandes puntas de trabajo en torno al periodo de veraneo y con una “solución” para esas puntas basada en impresentables contratos de ETT’s que resultan injustos e inmorales para quien se tiene que “agarrar” a ellos y muy poco operativos y reales para encarar el negocio en condiciones ante la clientela.

◆Hay que reconocer que algunos de estos traslados se han hecho a solicitud del trabajador.

◆Cuatro personas, así lo solicitamos, han ido a Castilla-León por ser su Territorial de residencia y viceversa 4 han venido a Cantabria desde aquella. Cuatro han ido al P. Vasco y otra a Madrid por deseo propio.

Pero el hecho de que en 15 meses se mueva a la cuarte parte de la plantilla de su oficina nos resulta injustificado.

Nuestra **CONCLUSIÓN** es que existe una cierta ARBITRARIEDAD en muchos de los cambios. Se ha impuesto un criterio de “mover por mover”, como parte de un “fomento” absurdo de la productividad.

Esta política ha conseguido que se extienda entre la plantilla una sensación de PROVISIONALIDAD que se acaba por asumir a pesar de que resulta claramente molesta y contraproducente.

Es innegable que, en determinados casos, los movimientos se han producido como respuesta a una negativa a la oferta de prejubilación, con argumentos peregrinos de que se pretende “rejuvenecer la plantilla”. También se ha producido algún movimiento por no aceptar acogerse al horario de Asesores Financieros. El baile de directores y JGAC ha sido otra práctica habitual.

El número de personas con Contratos en Prácticas resulta ELEVADO, casi un 10% de la plantilla total, si bien el próximo mes de junio se consolidaran nueve de ellos.

El grado de sumisión, conformismo y resignación de una plantilla tiene bastante que ver con su “movilidad” y a todas luces que eso se pretende con esta política arbitraria de traslados y ubicaciones.

¿CUALES SON NUESTRAS PRESTENSIONES?

-Habilitar un sistema de control y publicación de las vacantes existentes.

-Hacer eficaz y respetable el método de solicitar traslados.

-Garantizar el respeto a la actual legalidad sobre traslados tanto en el radio de 25km.como fuera de él.

Para cuantas dudas o aportaciones tengáis al respecto, poneros en contacto con nuestros delegad@s.

Mayo/2004